

efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Pesaguero, 27 de junio de 2008.–El alcalde, Vicente Vélez Caloca.

08/9367

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación de las obras contempladas en el Proyecto de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico en Bezana.

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 4 de julio de 2008, se ha resuelto:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas para la ejecución de las obras de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico en Bezana que han de regir el contrato.

2º) Aprobar el expediente motivado en la necesidad de adecuar la prestación del servicio médico de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) Autorizar el gasto.

4º) Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado con publicidad mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

En virtud de lo anterior se procede a anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

Expediente : 14/257/08		Localidad: Santa Cruz de Bezana.	
Título: Obras de Reforma y Ampliación de Consultorio Médico			
Código CPV: 45215100-8			
Perfil de contratante: Plataforma MEH (solicitada)			
Datos de Referencia:	Superficie Const. : 310,35 m ²	Repercusión: 597,42 €/ m ²	
Presupuestos de Ejec. Material de la Obra:	185.409,00 €	PEM Seg. y Salud: (incluido) 3.296,00 €	
Presupuesto de Licitación (IVA excluido):	220.636,71€	IVA: 16%	35.301,87 €
En letra: (IVA excluido) Doscientos veinte mil seiscientos treinta y seis euros con setenta y un céntimos.			
Valor estimado: Coincide con el importe total: SI (En caso negativo motivar de acuerdo con el artículo 76 de la LCSP):			
Revisión de Precios: NO		Fórmula/ Índice Oficial: -	
Control de Calidad de las obras: Incluido en el contrato:		NO	
Financiación con Fondos estatales, regionales o europeos	Tipo de Fondo:	% de Cofinanciación:	
NO			
Variación de precios en función del cumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento/ Penalizaciones: NO (indicar los objetivos de plazo, rendimiento y las penalizaciones, en su caso):			

Anualidades (IVA Incluido): 255.938,58 €	2ª Anualidad	€
Anualidad corriente	3ª Anualidad	€
1ª Anualidad	4ª Anualidad	€

Periodicidad del pago: Mensual: SI –según certificaciones	Trimestral :	Anual :
---	--------------	---------

Plazos de Ejecución (en meses) CUATRO (4)	Plazo Total: 4 MESES
Plazos Parciales: No se prevén	

Comprobación del replanteo:	UN MES
-----------------------------	--------

Sujeto a Regulación Armonizada: NO

Procedimiento de Adjudicación:	Negociado con publicidad
--------------------------------	--------------------------

Constitución de Mesa de contratación:	SI
---------------------------------------	----

Tramitación del Expediente:	Ordinaria: SI	Urgente:
-----------------------------	---------------	----------

Variantes o mejoras (art. 131 LCSP): NO Admisibles	Tramitación del Gasto: Ordinaria
--	----------------------------------

(Indicar las variantes admitidas, en su caso):

Fases sucesivas en negociación: NO Previsto.
--

Garantías

Provisional:	NO PRECISA
--------------	------------

Definitiva:	5 % del Presupuesto de Adjudicación
-------------	-------------------------------------

Complementaria:	NO PRECISA - % del Presupuesto de Adjudicación
-----------------	--

Plazo de garantía: UN AÑO

Precio más bajo como único criterio de adjudicación: SI

Ofertas desproporcionadas. En cualquiera de los dos supuestos:

10% POR DEBAJO DE LA MEDIA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

15% POR DEBAJO DEL PRECIO DE LICITACIÓN.

Incorporación del Certificado del Registro de Licitadores al procedimiento [2.4.1.]: NO

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental[2.4.1.1.j]: NO

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación definitiva mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos[2.5.6]: NO

Clasificación del Contratista:	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
--------------------------------	-------	----------	-----------	-------	----------	-----------

C	TODOS (9)	d				
---	-----------	---	--	--	--	--

Clasificación de Subcontratistas:	Grupo	Subgrupo
-----------------------------------	-------	----------

Parte		
-------	--	--

Categoría		
-----------	--	--

Plazo para presentación de solicitudes para participar (2.4.a) 10 días hábiles a partir de la publicación en el BOC del anuncio de aprobación del Pliego y licitación.

Criterios de selección de invitaciones para participar en el proceso de adjudicación: La Mesa invitará motivadamente al menos a tres contratistas de entre los solicitantes en plazo que cumplan con la clasificación requerida.

Santa Cruz de Bezana, 7 de julio de 2008.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
08/9522

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución por la que se anuncia la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y se acuerda la apertura de licitación de la contratación del Servicio de Educadores Infantiles en el CP Buenaventura González de Santa Cruz de Bezana y CP Escandón de Soto de la Marina, expediente número 17/324/08.

Por Resolución de la Alcaldía, asistido por la Junta de Gobierno, adoptada el 4 de julio de 2008, se ha resuelto:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el contrato del servicio de educadores infantiles en el CP Buenaventura González de Santa Cruz de Bezana y CP Escandón de Soto de la Marina.

2º) APROBAR el expediente motivado en la necesidad de prestar el servicio de acuerdo con las determinaciones contenidas en el mismo.

3º) AUTORIZAR el gasto.

4º) ACORDAR la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOC.

5º) Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se